

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 239/2017

Viedma, 19 de abril de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 4 y 5 de mayo del corriente año, se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Congreso Patagónico de Derecho Ambiental organizado por el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia y el Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia.

Que teniendo en cuenta la importancia de la temática a desarrollar y la participación de este Cuerpo en la organización del evento se considera pertinente disponer la suspensión de términos procesales en los días mencionados, a fin de garantizar la concurrencia de los magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Fuero Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 4 y 5 de mayo de 2017, en el Fuero Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.